CONTRATO N° 18 /2017

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ c/ CNEL. CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **J.C.M. PHARMA S.A**. con Ruc N° 80012855-9 domiciliada en la calle **AVDA. JOSE F. BOGADO N° 2247 c/ BERNARDINO CABALLERO**, de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GUSTAVO DANIEL VERZBICKIS**, con Cédula de Identidad N° 2.489.828, según Poder Especial, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DEL CLINICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DEL CLINICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017"**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.953

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DEL CLINICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, la adjudicación fue realizada por **Resolución D. N° 392 /2017.-**

LPN N° 02/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017" – ID N° 321.953

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código del catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación de Entrega	Cantidad Solicitada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
227	42221501-001	Cateter epicutaneo	catéter epicutaneo (neonatal 2 fr, de silicona 100% con 1 diametro de 0, 3 x 0,6 mm, con longitud de 30 cm, se presenta en un kit: 1 cateter fr2 100% de silicona, 1 cinta metrica, 1 pinza esteril, 1 laso hemostatico de silicona,1 aposito transparente esteril. libre de latex, pvc y poliuretaneo)	unidades	unidades	300	SILMAG	ARGENTINA	200.000	60.000.000
237	42221503-004	Cateter percutaneo	cateter percutaneo con introductor pelable fr 1,9 se presenta en un kit: 1 cateter de silicona 100%, 1 introductor pelable, 1 pinza de insercion, 1 alargador cierre roscado de ajuste hermetico, 1 aposito transparente esteril, 1 lazo esteril, 1 cinta metrica libre de latex y pvc diametro de 0,28 x 0,58 mm, longitud de 0,50 cm	unidades	unidades	300	SILMAG	ARGENTINA	357.000	107.100.000
238	42221503-004	Cateter percutaneo	cateter percutaneo con introductor pelable fr 2 se presenta en un kit: 1 cateter de silicona 100%, 1 introductor pelable, 1 pinza de insercion, 1 alargador cierre roscado de ajuste hermetico , 1 aposito transparente esteril, 1 lazo esteril, 1 cinta metrica libre de latex y pvc diametro **de 0,28 x 0,58 mm, longitud de 0,50 cm**	unidades	unidades	80	SILMAG	ARGENTINA	357.000	28.560.000

Lic. Gustavo Verzbickis
Presidente
J.C.M. PHARMA S.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

17

LPN N° 02/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017" – ID N° 321.953

239	42221503-004	Cateter percutaneo	cateter percutaneo con introductor pelable fr 4 se presenta en un kit: 1 cateter de silicona 100%, 1 introductor pelable, 1 pinza de insercion, 1 alargador cierre roscado de ajuste hermetico , 1 aposito transparente esteril, 1 lazo esteril, 1 cinta metrica libre de latex y pvc diametro de 0,75 x 1,40 mm, longitud de 65 cm	unidades	unidades	40	SILMAG	ARGENTINA	357.000	14.280.000
240	42221503-004	Cateter percutaneo	cateter percutaneo con introductor pelable fr 3 se presenta en un kit: 1 cateter de silicona 100%, 1 introductor pelable, 1 pinza de insercion, 1 alargador cierre roscado de ajuste hermetico , 1 aposito transparente esteril, 1 lazo esteril, 1 cinta metrica libre de latex y pvc diametro de 0,50 x 1,00 mm, longitud de 50 cm	unidades	unidades	40	SILMAG	ARGENTINA	357.000	14.280.000
244	42221506-001	Cateter umbilical arterial	3,5 fr simple lumen polivinil radio opaco, numerado de 5cm a 25cm	unidades	unidades	100	SILMAG	ARGENTINA	48.000	4.800.000
311	42271708-003	Mascara para oxigeno neonatal	mascarilla p/ oxigeno con prolongador nenotal desechable	unidades	unidades	800	NIGUS	CHINA	5.000	4.000.000
330	41104112-004	Sistema Colector de orina	Colector de orina sistema cerrado 6 FR	unidades	unidades	80	SILMAG	ARGENTINA	150.000	12.000.000
331	41104112-004	Sistema Colector de orina	Colector de orina sistema cerrado 8 FR	unidades	unidades	80	SILMAG	ARGENTINA	150.000	12.000.000
332	41104112-004	Sistema Colector de orina	Colector de orina sistema cerrado 4 FR	unidades	unidades	100	SILMAG	ARGENTINA	150.000	15.000.000
334	42231701-002	Sonda nasogastrica adulto	Fabricado en PVC. De 9 french, largo efectivo de 119cm y largo total 122cm	unidades	unidades	1.000	NIGUS	CHINA	1.300	1.300.000
335	42231701-002	Sonda nasogastrica adulto	Fabricado en PVC. De 10 french, largo efectivo de 119cm y largo total 122cm	unidades	unidades	1.200	NIGUS	CHINA	1.300	1.560.000
336	42231701-002	Sonda nasogastrica ADULTO	Fabricado en PVC. De 12 french, largo efectivo de 119cm y largo total 122cm	unidades	unidades	1.000	NIGUS	CHINA	1.300	1.300.000
337	42231701-001	Sonda nasogastrica pediatrico	sonda nasogastrica pediatrica k 30 09FR 100% siliconado	unidades	unidades	350	SILMAG	ARGENTINA	60.000	21.000.000
338	42231701-001	Sonda nasogastrica pediatrico	sonda nasogastrica pediatrica k 31 7FR100% siliconado	unidades	unidades	300	SILMAG	ARGENTINA	60.000	18.000.000
339	42231701-001	Sonda nasogastrica pediatrico	sonda nasogastrica pediatrica k 35 4FR100% siliconado	unidades	unidades	400	SILMAG	ARGENTINA	60.000	24.000.000

Lic. Gustavo Verzbickis
Presidente
J.C.M. PHARMA S.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

18

341	42231502-003	Sonda transpilorica	con lastre u oliva de tungsteno y mandril semi rigido, fr 8 con longitud de 105 cm radio opaco marcada al 20, 30, 40 y 50 cm de la punta, extremo distal cerrado con tres orificios laterales, libre de latex y pvc	unidades	unidades	350	SILMAG	ARGENTINA	130.000	45.500.000
342	42231502-003	Sonda transpilorica	con lastre u oliva de tungsteno y mandril semi rigido, fr 10 con longitud de 105 cm radio opaco marcada al 20, 30, 40 y 50 cm de la punta, extremo distal cerrado con tres orificios laterales, libre de latex y pvc	unidades	unidades	210	SILMAG	ARGENTINA	130.000	27.300.000
TOTAL										411.980.000

Son Guaraníes CUATROCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MILIVA incluido.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Coronel Cazal, San Lorenzo)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Administración del Hospital de Clínicas**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 11 ABR. 2017

Sr. GUSTAVO DANIEL VERZBICKIS

JCM PHARMA S.A.

JCM PHARMA S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES

DECANO – F.C.M. – U.N.A